

CONCURSO NACIONAL DE DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021 MODALIDAD VIRTUAL

CONVOCATORIA INTEGRACIÓN DEL JURADO 2021



El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP) a través del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) Convocan a la ciudadanía interesada en participar como integrantes del jurado calificador del Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021 modalidad virtual, bajo las siguientes

BASES

I.- Primera

GENERALIDADES

- 1.- Para la integración del jurado se requiere de un mínimo de 3 personas, las cuales tendrán que evaluar conforme a su experiencia en la materia a las cuatro categorías correspondientes al Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021 **en su etapa local**.
- 2.- La persona calificada como mejor juez o jueza, será nombrada en la etapa estatal como delegada para integrar el jurado en la etapa nacional.

II.- Segunda

PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar en este Concurso las personas mexicanas cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 45 años al cierre de la convocatoria nacional, quienes además deberán residir en la República Mexicana y radicar en el estado por el que participarán, lo que tendrán que acreditar con los documentos solicitados en la base cuarta de esta convocatoria.

III.- Tercera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- El IEEN estará representado por un comité organizador, que a su vez lo integrarán las Consejerías que integran la Comisión Permanente de Educación Cívica y Cultura Democrática, quienes llevarán a cabo la evaluación de los perfiles de las personas participantes.
- 2.- Los criterios en los que el IEEN justificará la selección del jurado calificador serán bajo las puntuaciones que a continuación se anexan:

Tabla de evaluación

Habilidad	Rango de Puntaje
Experiencia en Debate Político ¹	De 4 a 5 puntos
Experiencia en cualquier otro tipo de Debate ²	De 2 a 3 puntos
Currículum académico	De 1 a 2 puntos
Experiencia en cualquier otra habilidad de expresión oral (oratoria, poesía, modelos de naciones, declamación, etc.)	De 1 a 2 puntos
Puntuación Máxima	12 puntos

1. Los ex campeones o subcampeones de Debate Político en cualquier categoría, automáticamente alcanzan 5 puntos.

2. Parlamentario, universitario, entre otros.

- 3.- En caso de no tener experiencia en alguna de las habilidades señaladas la calificación es 0. No se permite tener jueces que sean personas funcionarias públicas o que tengan una relación muy cercana con las instancias organizadoras.
- 4.- Al momento de evaluar los perfiles de las personas aspirantes, el IEEN deberá evaluar si no se encuentran en algún supuesto de la base sexta de "conflicto de interés".

IV.- Cuarta

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 1.- Las personas interesadas en participar en la etapa local del certamen, lo harán a título personal y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - Contar con nacionalidad mexicana.
 - Tener entre 18 y 45 años al cierre de convocatoria.
 - Residir en la entidad federativa. (Verifica la realización de la etapa local en tu entidad a través de las redes sociales del IEEN)
- 1.1 Integrar el expediente de inscripción, el cual incluye:
 - La ficha de registro debidamente complementada.
 - Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
 - Currículum vitae.
 - Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. El registro de solicitudes **será del 01 de noviembre de 2021 al 11 de enero de 2022** preferentemente en modalidad virtual, mediante el correo electrónico: educacioncivica.ieven@gmail.com o a través del WhatsApp 311-235-27-22. Para cualquier duda al respecto llamar al teléfono de oficina 311-181-55-61.

V.- Quinta

GRATIFICACIÓN

- 1.- Las juezas y jueces recibirán por conducto del IEEN y del IMJUVE un reconocimiento por su participación, al ser una fase piloto no hay premiaciones o gratificaciones en efectivo.
- 2.- De ser seleccionado o seleccionada representante de su estado como juez o jueza, recibirá el nombramiento que le acredite como "juez nacional", así como un reconocimiento por parte del IMJUVE por su participación a nivel nacional.

VI.- Sexta.

CONFLICTO DE INTERÉS

- 1.- En la celebración del Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021, está prohibido que alguna de las personas concursantes sean evaluadas por una o varias personas que pertenezcan a la misma organización, ya sea asociación civil, partido político e institución. Excluyendo de esta situación la afinidad universitaria, en el caso de que sean profesores que hayan impartido clases de manera directa o compañeros de salón. También está prohibido que haya jurados que estén adscritos, pertenezcan o dirijan alguna escuela de Debate o bien hayan entrenado a uno de las y los participantes, salvo que se registren en una categoría en la que no estén sus pupilos participando.
- 2.- La participación en esta convocatoria, representa un compromiso ético-moral por tanto, de encontrarse en alguno de los supuestos anteriormente descritos corresponderá manifestarlo en primer término, al participante, pero también lo podrá señalar la persona que participe como jurado calificador, excluyendo su participación con el objetivo de que los criterios sean imparciales. En caso de que las personas obligadas no manifiesten el conflicto de interés en que se encuentran, las demás personas concursantes, también tienen la facultad para denunciarlo, pudiendo hacerlo antes o después de su participación. En el caso de que la denuncia se haga posterior a la participación, el comité organizador evaluará las pruebas ofrecidas en caso de haberlas, y de determinar que hubo conflicto de interés por parte del jurado y de la persona participante denunciada, la sanción será la descalificación del concursante acusado. Las situaciones manifestadas en la presente base, podrán ser hechas del conocimiento a cualquiera de las o los integrantes del comité organizador.

VII.- Séptima.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La participación en el Concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de estas corresponderá en primera instancia al IEEN y en segundo término al Comité Organizador Nacional, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.
2. Las personas participantes que no integren correctamente su expediente no podrán participar, por lo tanto, su presentación completa ante las instancias correspondientes es responsabilidad de la persona interesada.
3. No se aceptarán registros extemporáneos.
4. El Concurso fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades originarias, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.
5. El IEEN por conducto del comité evaluador, formulará el respectivo dictamen de resultados, los cuales **se darán a conocer el 13 de enero de 2022 a través de la página www.ievenayarit.org** y de las redes sociales del IEEN. Asimismo, se notificará a las y los ganadores y los resultados serán inapelables.

VIII.- Octava.

QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Se ponen a disposición de las personas participantes en la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación en la mejora continua de esta iniciativa. Av. Country Club 13, Colonia Versailles, 63138, Tepic, Nayarit. Calle Magnolia 19, Colonia San Juan, 63130, Tepic Nayarit.

